

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0033-CMZ-2016

Zamora, 27 de junio de 2016

Doctor
Víctor Hidalgo
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en la sesión extraordinaria del 22 de junio de 2016, en el segundo punto del orden del día, respecto a la autorización al ejecutivo municipal, para la firma de un convenio interinstitucional tripartito entre los GAD parroquiales de Sabanilla e Imbana y el GAD municipal de Zamora, para ejecución del proyecto denominado: "Implementación de un centro de acopio para la ejecución de una feria libre de productos de la zona en la parroquia Sabanilla", de manera que en base a los: Of. 0143-DDS-2016, Of. Nro. 000420PURGMZ y el proyecto de convenio, suscritos por los señores: Benito Rivera, Director de Desarrollo Sostenible, Arq. Bladimir Rosales Director de Planificación; y, Víctor Hidalgo Procurador Síndico, respectivamente; y, ante la moción del señor Alcalde en el sentido que, "Para la ejecución del presente proyecto forme parte el GAD Parroquial de Imbana y este convenio sea autorizado de forma tripartita entre los GAD's de Sabanilla, La Victoria de Imbana y el GAD Municipal de Zamora, por estar estratégicamente ubicado el centro de acopio; moción que fue acogida de forma unánime por los señores Ediles; por lo tanto, en base a los informes técnicos y jurídico, el Pleno del Concejo municipal por unanimidad **RESOLVIÓ** Autorizar al Ejecutivo Municipal para que suscriba el convenio tripartito entre los GAD's parroquiales de Sabanilla, La Victoria de Imbana y el GAD municipal de Zamora, para ejecución del proyecto denominado: "Implementación de un centro de acopio para la ejecución de una feria libre de productos agrícolas en las parroquias de Sabanilla e Imbana; cuyo aporte de las partes serán valorados; el plazo del convenio rige a partir del mes de junio hasta el 31 de diciembre del 2016 y la unidad ejecutora será el GAD municipal de Zamora.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Planificación, Comunicación Social, Coord. Parroquial de Sabanilla, Finanzas, GAD Sabanilla, GAD Imbana, Archivo.